

G vv77Código 12210

Bogotá D. C., julio de 2026

Señor (a).
ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Anónimo No. 4474342026 Bogotá Te Escucha.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“(…) HE TRATADO DE PEDIR JARDÍN PARA MI NIÑA. DE INTEGRACIÓN SOCIAL SOLO ME DICEN QUE SI HAY CUPOS Y ME MANDAN CORREOS DICIENDO QUE ME VAN A LLAMAR PARA ASIGNARME UNO. LLEVO UN MES ESPERANDO QUE ME LLAMEN, MI BEBÉ NO TIENE JARDÍN, NADIE NOS AYUDA Y AL IR PRESENCIAL, NOS DICEN QUE DESPUÉS NOS LLAMAN (...)”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

La ciudad cuenta con el Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (SDAIIPI), creado mediante el Acuerdo Distrital 991 de 2025 y reglamentado por el Decreto Distrital 208 de 2026, como el mecanismo de articulación intersectorial del Distrito para la garantía de la atención integral a la primera infancia. A través de este sistema, se coordinan las acciones, servicios, programas y estrategias dirigidos a las niñas y los niños, bajo los principios de integralidad, corresponsabilidad, calidad, equidad y sostenibilidad, en concordancia con la Ley 1098 de 2006, la Ley 1804 de 2016, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1411 de 2022 y las demás normas que regulan la educación inicial.

A través del mencionado Proyecto de Inversión y en el marco del Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (SDAIP), la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio de Jardines Infantiles, que tiene por objetivo promover el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos, mediante procesos pedagógicos, intencionados y estructurados con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, diferenciales, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Igualmente se desarrollan acciones que promueven estilos y hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación y la vigilancia al estado nutricional.

Dicho lo anterior, la Subdirección para la Infancia informa en atención a su petición, lo siguiente:

- La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, garantiza el acceso de las niñas y los niños a los servicios de educación inicial, a través del servicio de Jardines Infantiles y sus diferentes modalidades. Esto, mediante un proceso que surte las siguientes fases: (i) Inscripción; (ii) validación de requisitos (iii) asignación de cupos, asunto último que depende de la disponibilidad de cupo al momento de presentar la solicitud en las unidades operativas.
- En este sentido, la inscripción al servicio jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, no implica la asignación inmediata de un cupo, toda vez que, como ya se dijo, ello depende también de: (i) disponibilidad de cupo en el nivel de atención requerido, (ii) la edad de la niña o del niño; (iii) la ubicación territorial y (iv) la capacidad instalada de las unidades operativas de interés de los solicitantes, ya que todos estos factores inciden y permiten garantizar la prestación del servicio de educación inicial en observancia de los estándares de calidad;
- Teniendo en cuenta que la petición se radicó anónimamente y que no se refieren datos de la progenitora y de su hija o hijo para quien se solicitó el cupo, no es posible ahondar en la consulta del estado actual del trámite frente a la asignación de cupo. Por esta razón, se solicita mayor información a fin de dar una respuesta completa y de fondo, esto es nombre de la madre, dirección de residencia, número telefónico o correo electrónico.

Finalmente, se informa que las familias interesadas en acceder a los servicios de educación inicial en jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social podrán realizar la solicitud de cupo, de manera gratuita y sin intermediarios, a través de cualquiera de los siguientes canales de atención:



- Acudiendo a la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad donde requieran el servicio, en la cual recibirán orientación sobre la oferta disponible, los requisitos de ingreso y el procedimiento para la asignación de cupos.
- Consultando la herramienta **Tilín Tilín**, dispuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la cual es posible identificar los jardines infantiles de acuerdo con la localidad, la edad de la niña o el niño y la disponibilidad del servicio, a través del siguiente enlace: [Tilín Tilín](#).
- Acercándose directamente al jardín infantil de su interés para manifestar la solicitud de cupo. El equipo de la unidad operativa brindará la orientación correspondiente y verificará la disponibilidad existente para el nivel requerido.
- Ingresando a la estrategia distrital [De la Mano Contigo](#), disponible en <https://www.delamanocontigo.gov.co>, a través de la cual las familias pueden consultar la oferta de atención integral para la primera infancia y acceder al proceso de solicitud de cupo en jardines infantiles del Distrito.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

Con fundamento en lo anterior, se atiende la solicitud dentro de las competencias y los términos previstos por la ley.

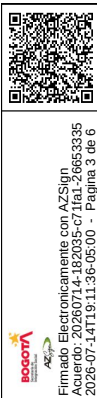
De igual manera, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera su compromiso con la atención integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como su disposición para contribuir al fortalecimiento de escenarios de interlocución y garantía de derechos en el Distrito Capital.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia
Secretaría de Integración Social





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-004
V3

Proyectó: Alvaro Jesús Jamza Camargo - Contratista-Subdirección para la Infancia
Revisó: Andrea Suárez Pérez - Contratista-Subdirección para la Infancia
Revisó: Erika Eugenia Riaño - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Contratista Subdirección para la Infancia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260714-182035-c71a1-26653335
2026-07-14T19:11:36-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026134501

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260714-182035-c71fa1-26653335

Creación: 2026-07-14 18:20:35

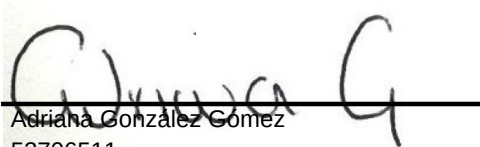
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-14 19:11:34



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

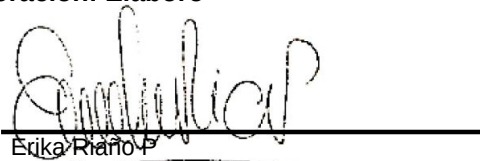


Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Erika Riaño P

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260714-182035-c71fa1-26653335
2026-07-14T19:11:36-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026134501			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260714-182035-c71fa1-26653335 Creación: 2026-07-14 18:20:35			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-14 19:11:34			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-14 18:20:39 Lec.: 2026-07-14 18:28:55 Res.: 2026-07-14 18:35:05 IP Res.: 191.95.161.120 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-14 18:35:05 Lec.: 2026-07-14 19:04:59 Res.: 2026-07-14 19:06:24 IP Res.: 186.154.126.102 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-14 19:06:24 Lec.: 2026-07-14 19:11:24 Res.: 2026-07-14 19:11:34 IP Res.: 186.29.181.158 Canal: AZSign